



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

El día 17 del actual falleció en esta plaza el Teniente General en situación de reserva y Presidente del Consejo Superior de Acción Social, don Eduardo Sáenz de Buruaga y Polanco. Madrid, 19 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del Despacho,
NIETO

El día 13 del actual falleció en la plaza de Valencia el General de Brigada de Infantería, en situación de reserva, D. Gregorio Lleo Silvestre. Madrid, 18 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del Despacho,
NIETO

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Vacantes de destino

De provisión normal.
Una de teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de

«Mando de Armas», existente en el Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Documentación: Papeleta de petición de destino.
Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.
Madrid, 19 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del Despacho,
NIETO

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad de Operaciones Especiales de la División de Infantería «Oviedo» núm. 71, afecta administrativamente al Regimiento de Infantería Milán núm. 3 (Oviedo).

Esta vacante será cubierta preferentemente por los capitanes que se encuentren en posesión del título de aptitud para el mando de Unidades de Guerrilleros entre los de dicho empleo, Escala y Arma destinados en la 7.ª Región Militar.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), en las que se hará constar la posesión del título correspondiente, y los que no lo tengan deberán acompañar el certificado del Tribunal Médico Regional que previene el artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.
Madrid, 15 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del despacho,
NIETO

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, anunciada por

Orden de 3 de enero de 1964 (DIARIO OFICIAL núm. 5), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Unidad de Automóviles del Batallón de Infantería de este Ministerio, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Cirio de la Fuente Sacristán, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.
Madrid, 14 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del despacho,
NIETO

Como continuación a la Orden de 23 de diciembre de 1963 (D. O. número 292), pasa destinado, con carácter forzoso, a la Zona de Reclutamiento y Movillización núm. 3, el brigada de Infantería D. Francisco Muñoz Aldamuz, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 17 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del despacho,
NIETO

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 de febrero de 1964, los suboficiales de Infantería que se relacionan, concediéndoseles el empleo de teniente honorífico por hallarse comprendidos en el Decreto número 909/61, de 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Subteniente D. Rafael Torres Ortega, del Fuerte Militar de «María Cristina».

Brigada D. Juan Pérez Aznar, del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.

Madrid, 17 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del despacho,
NIETO

Escala de complemento**Prórrogas**

Queda sin efecto la prórroga de incorporación a Cuerpo que le fué concedida por Orden de 24 de diciembre de 1963 (D. O. núm. 294), al alférez eventual de complemento de Infantería D. Jerónimo Gonzalo Rubio, de la 2.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Distrito de Salamanca), debiendo efectuar su incorporación en dicha Zona el día 1 de mayo de 1964. Madrid, 14 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del despacho,
NIETO

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los suboficiales de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Brigada D. Benito Vázquez Fernández, el día 8 de febrero de 1964.

Otro, D. Eugenio Bermejo Sánchez, el día 15 de febrero de 1964.

Otro, D. Dionisio Quirce Díez, el día 16 de febrero de 1964.

Sargento D. Federico Simón Gracia, el día 14 de febrero de 1964.

Otro, D. José Almazo Brenes, el día 15 de febrero de 1964.

Madrid, 17 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del despacho,
NIETO

Destinos

Como continuación a la Orden de 27 de enero de 1964 (D. O. núm. 22), pasan destinados, con carácter forzoso, a las Unidades que se indican, los sargentos de complemento de Infantería que se relacionan.

A la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42

Don Jesús Alfonso Vaz-Romero, del Distrito de Salamanca.

Don Carlos Hevia Fernández, del Distrito de Oviedo.

Don Manuel Hoyas González, del Distrito de Salamanca.

Don Jesús Salazar Ruiz, del Distrito de Valladolid.

Don Luis Laita Oliván, del Destacamento de Bilbao.

A la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42 (para el Batallón Alba de Tormes núm. XXXV)

Don Narciso Coma Santamaría, del Distrito de Barcelona.

Don Rafael Arroyo Ilera, del Distrito de Valencia.

Don Francisco Jové Fernández, del Distrito de Barcelona.

Don Antonio Martínez Collado, del Distrito de Valencia. (Prórroga de incorporación a Cuerpo hasta el día 1 de junio de 1964.)

A la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42 (para el Batallón Chiclana número VI)

Don José París Piqué, del Distrito de Barcelona.

Don Abel López Ojeda, del Destacamento de Las Palmas.

A la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51

Don Enrique Cayuela Pascual, del Distrito de Valencia.

Don Javier Pont Biosca, del Distrito de Barcelona.

A la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51

Don Vicente Fernández de Gamarra Retolaza, del Destacamento de Bilbao.

Don Miguel Just Bravo, del Distrito de Barcelona.

Don Manuel Rojo Jiménez, del Distrito de Granada.

Don José Lorenzo Ruvira, del Distrito de Granada.

Don Salvador Manzanera Tárrega, del Distrito de Valencia.

Don Salvador Cardells Romero, del Distrito de Valencia.

Don José Villayandre Fresno, del Destacamento de León.

A la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52

Don Antonio Sánchez García, del Distrito de Granada. (Prórroga de incorporación a Cuerpo hasta el día 1 de junio de 1964.)

Don Juan Bartolomé Martín, del Distrito de Salamanca.

Don José Llaverías Suan, del Distrito de Barcelona.

Don Francisco Prieto Rubiales, del Distrito de Valladolid.

Don Armando Báez Rodríguez, del Destacamento de Las Palmas.

A la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña Huesca número 52

Don José Rodríguez-Arias Aparicio, del Distrito de Salamanca.

Don José Franco Barredo, del Distrito de Valladolid. (Para el Batallón Cerfíola núm. XXVI.)

A la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62

Don José López Tortosa, del Distrito de Murcia.

Al Batallón de Cazadores de Montaña Madrid núm. XXXI

Don Luis Lorenzo Rivero, del Distrito de Salamanca.

Don José Gelado Gutiérrez, del Distrito de Granada.

Don Antonio Rodríguez Sierra, del Distrito de Granada.

Al Batallón de Cazadores de Montaña Motorizado Guipúzcoa núm. XXVIII

Don Francisco Orovay Faus, del Distrito de Valencia.

Madrid, 17 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del despacho,
NIETO

**ARTILLERIA****Matrimonios**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Ulecia Polo, del Regimiento de Artillería número 71, con doña María de los Dolores Zaldívar Lagufa.

Madrid, 17 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del despacho,
NIETO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 de febrero de 1964, el brigada de Artillería D. Manuel Rabuñal Juncal, con destino en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 92, concediéndosele el empleo de teniente honorífico por hallarse comprendido en el Decreto 909/1961, de fecha 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 17 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del despacho,
NIETO

Servicios civiles**Situaciones**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958 y Decreto para su desarrollo de 22 de igual mes y año (DD. OO. números 163 y 180), modificados por el de 12 de marzo de 1959 (D. O. núm. 63), se concede, a petición propia, el pase a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles», al capitán de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Gómez Segovia, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, el que causará baja en fin del presente mes en el destino militar en que actualmente se encuentra, fijando su residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 17 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del despacho,
NIETO

Escala de complemento**Retiros**

Por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan a la situación de retirado los oficiales de complemento de Artillería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán de complemento de Artillería D. Elias García Hierro, cumplió la edad reglamentaria el día 10 de febrero de 1964.

Teniente de complemento de Artillería D. Cipriano Cerrillo Medina, el día 29 de enero de 1964.

Alférez de complemento de Artillería D. Alejandro Santamaría Montaña, el día 9 de febrero de 1964.

Otro, D. Valentín Hidalgo Alonso, el día 14 de febrero de 1964.

Otro, D. José de la Rosa Carrero, el día 15 de febrero de 1964.

Otro, D. José Pérez López, el día 16 de febrero de 1964.

Otro, D. Guillermo Hernández Salguero, el día 16 de febrero de 1964.

Otro, D. Joaquín Carabajo Blázquez, el día 17 de febrero de 1964.

Otro, D. Julián Pérez Díaz, el día 17 de febrero de 1964.

Madrid, 18 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del despacho,
NIETO

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los suboficiales de complemento de Arti-

llería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Brigada D. Ramón Cuadrado Sánchez, con residencia en Calatayud (Zaragoza), a partir del 7 de febrero de 1964.

Otro, D. Donato Alamo Gil, con residencia en Madrid, a partir del 7 de febrero de 1964.

Otro, D. José Olid Pérez, con residencia en Málaga, a partir del 8 de febrero de 1964.

Otro, D. Juan Martín Cano, fija su residencia en Santa Cruz de la Palma (Tenerife), a partir del 10 de febrero de 1964.

Otro, D. Serafin Moya Espinosa, con residencia en Córdoba, a partir del 15 de febrero de 1964.

Sargento D. José Tino Rico, con residencia en Bilbao, a partir del 17 de febrero de 1964.

Madrid, 17 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del despacho,
NIETO

Destinos

Por haber resultado apto para Unidades de Montaña y como continuación a la Orden de 27 de enero de 1964 (D. O. núm. 22), se destina, con carácter voluntario, al Regimiento de Artillería núm. 21, al sargento de complemento de Artillería D. Rufino Rodríguez Alvarez, del Distrito de Pamplona, a fin de completar su servicio militar, al cual se incorporará con carácter urgente.

Madrid, 15 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del despacho,
NIETO

**INGENIEROS****Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de febrero de 1964, el comandante de Ingenieros (Escala complementaria) D. Evaristo Uña Jiménez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del despacho,
NIETO

Servicios civiles**Matrimonios**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Ingenieros, en situación de «En Servicios Civiles», don Alejandro López Gómez, con residencia en Sevilla, con doña Ana Fernández y Orozco.

Madrid, 18 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del despacho,
NIETO

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), artículo 4.º de la Orden de 9 de agosto del mismo año (D. O. núm. 180) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de enero de 1964 (D. O. núm. 37), queda consolidado en la situación de «En Servicios Civiles», en el destino que le fué adjudicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de febrero de 1963 («B. O. del Estado» número 50), el capitán de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Balboa Rodríguez, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, el cual causará baja en el destino militar que se indica, percibiendo sus haberes por la Presidencia del Gobierno, «Obligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales», a partir de 1 de enero de 1965, según dispone la Orden de la misma de 10 de enero de 1959 («B. O. del Estado» núm. 14) y del artículo 2.º de la Orden de este Ministerio de 14 de enero de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 12).

Madrid, 18 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del despacho,
NIETO

Escala de complemento**Destinos**

Como continuación a la Orden de 27 de enero de 1964 (D. O. núm. 22), y por haber resultado apto para Unidades de Montaña, se destina, con carácter forzoso al Batallón de Transmisiones de la División de Montaña «Teruel» núm. 51, al sargento de complemento de Ingenieros D. Alfonso Jiménez Díaz-Salazar, del Distrito de Sevilla, quien hará su incorporación a dicho destino el día 1 de junio de 1964, al objeto de cumplir cuatro meses de servicio, contados a partir del día en que efectúe su presentación.

debiendo cesar automáticamente por disposición del jefe del Cuerpo al terminar dicho período.

Madrid, 18 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del despacho,
NIETO

Prórrogas

Se concede prórroga de incorporación a los Cuerpos a que fueron destinados por Orden de 27 de enero de 1964 (D. O. núm. 22), a los sargentos de complemento de Ingenieros que a continuación se relacionan, los que deberán efectuar su presentación en aquéllos en las fechas que se indican.

ESCALA DE ZAPADORES

En 1 de julio de 1964

Don Salvador Molina Morales, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

En 1 de octubre de 1964

Don Alberto Castellví Ullbarri, del Regimiento de Especialidades de Ingenieros para Ejército.
Madrid, 18 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del despacho,
NIETO



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Mandos

Para cubrir la vacante de jefe de la Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar, anunciada en turno de libre elección por Orden de 20 de diciembre de 1963 (D. O. número 290), he designado al teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Manuel Béjar Alamo, de a mis órdenes en la 9.ª Región Militar (plaza de Granada).

Madrid, 14 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del despacho,
NIETO

Ayudantes

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente ayu-

dante de Armamento y Material don Jesús Vecino López, en la situación de «Al servicio de otros Ministerios», Primer Grupo, Empresa Nacional «Santa Bárbara», de Industrias Militares, S. A., con doña María Fernanda Eduarda Peña Gutiérrez.

Madrid, 18 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del despacho,
NIETO

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente, con antigüedad de 8 de febrero de 1964, al alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Jesús Bartolomé García, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, continuando en su actual destino.

Madrid, 18 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del despacho,
NIETO



SANIDAD MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal de jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Coronel médico D. Juan Ortega Mesa, de la Dirección del Hospital Militar de Madrid, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1964.

NUEVE TRIENIOS POR LLEVAR VEINTISIETE AÑOS DE SERVICIO DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA PASADA COMO OFICIAL O SUBOFICIAL, A PERCIBIR DESDE LA FECHA QUE PARA CADA UNO SE INDICA

A percibir desde 1 de febrero de 1964

Teniente coronel médico D. Antonio Chorro Martínez, del Hospital Militar Central Gómez Ulla.

Comandante médico D. Gonzalo Espinosa Giménez, de la Academia Auxiliar Militar.

Otro, D. Benito Guinea Pinedo, del Regimiento de Infantería Covadonga número 5.

Otro, D. Dionisio Gómez de las Heras, del Hospital Militar Central Gómez Ulla.

Otro, D. Darío Martínez de Mariagorta y López de la Torre, del Hospital Militar de Sevilla.

Otro, D. Gregorio García Fraile, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otro, D. Miguel Soler Jiménez, del Hospital Militar de Sevilla.

Otro, D. Javier Samitier Azparren, del Hospital Militar de Zaragoza.

Capitán médico D. Braulio Ordóñez Aguilar, de la 1.ª Agrupación de la División de Montaña «Navarra» número 62.

Otro, D. Juan Zavala Mimiague, del Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Urgel» núm. 42.

A percibir desde 1 de marzo de 1964

Comandante médico D. Donato González Carrero, del Hospital Militar de Vigo.

Otro, D. José Fontán Calvo, del Hospital Militar de Santiago de Compostela.

Otro, D. Gerardo Suelro Martínez, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

Otro, D. Jesús Castillo Enríquez, del Hospital Militar de Granada.

Otro, D. Fabián Iruarte y Alonso de Celada, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Otro, D. José Montero Botana, del Regimiento de Infantería Mérida número 44.

Otro, D. Luis Mata Merchán, del Hospital Militar de Barcelona.

Otro, D. Alfredo Macho Colsa, de la Jefatura de Sanidad del Ejército.

Otro, D. Alejandro Cano Sánchez de Badajoz, del mismo Centro que el anterior.

Otro, D. Miguel Losada de Silva, de la Clínica Militar de Orense.

Otro, D. Ramón Rodríguez Alegría, del Parque de Sanidad de la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Jesús Prieto y Prieto, de la Escuela Politécnica del Ejército.

Otro, D. Jorge Bartolomé Martínez, de la Dirección de la Clínica Militar de León.

Otro, D. Octavio López Orejón, del Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal».

Otro, D. Adelardo Izquierdo Carnero, del Hospital Militar de Oviedo.

Otro, D. Manuel Díaz Ureña, del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12.

Otro, D. Maximiliano Martín Frutos, del Regimiento de Infantería la Victoria núm. 28.

Otro, D. Luis Fernández Otero, de la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 8.

Capitán médico D. José Maiz Busto, del Hospital Militar de Santiago de Compostela.

Otro, D. Luis Navarro Díaz, del Grupo Ligero Blindado de Caballería núm. 1.

Otro, D. Ricardo Ponce de León

Montalvo, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.

Otro, D. Angel Montes Rodríguez, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Otro, D. Luis Díaz Baño, en situación de reemplazo por enfermo en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Canosa Sánchez, del 40 Tercio de la Guardia Civil.

Otro, D. Ciro Frago Barrera, del Consultorio Militar Médico Quirúrgico.

Otro, D. Manuel Azpilcueta García, de la Compañía de Autoambulancias de la 8.ª Región Militar.

Teniente auxiliar D. Manuel Peiteado Rodríguez, de la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 8.

Otro, D. Rafael Montes Sanz, del Grupo de Sanidad para Cuerpo de Ejército de la 2.ª Región Militar.

Teniente coronel médico D. Daniel Rodríguez Martínez, de la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar número 8, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

TRES TRIENIOS POR LLEVAR NUEVE AÑOS DE SERVICIO DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA PASADA COMO OFICIAL, A PERCIBIR DESDE LA FECHA QUE PARA CADA UNO SE INDICA:

A percibir desde 1 de enero de 1964

Capitán médico D. Manuel Pérez Bofill, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72.

A percibir desde 1 de febrero de 1964

Capitán médico D. Ramón Celma Delgado, del Hospital Militar de Zaragoza.

A percibir desde 1 de marzo de 1964

Capitán médico D. Carlos Castaño López-Mesa, de la Jefatura de Sanidad de la División de Infantería «Guadarrama» núm. 11.

DOS TRIENIOS POR LLEVAR SEIS AÑOS DE SERVICIO DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA PASADA COMO OFICIAL

A percibir desde 1 de enero de 1964

Capitán médico D. José Díez-Caballero Lasheras, del Regimiento de la Guardia de S. R. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Otro, D. Ramón Hernández Garrido, de a mis Órdenes en la 1.ª Región Militar y en comisión en el Hospital Militar Central Gómez Ulla.

Otro, D. Manuel Furio Viguier, de la Agrupación de Tropas Nómadas de la provincia del Sahara.

Teniente médico D. Francisco Faundez Rodríguez, de la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña, un trienio por llevar tres años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como oficial, a percibir desde 1 de junio de 1963.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

NUEVE TRIENIOS POR LLEVAR VEINTISIETE AÑOS DE SERVICIO DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA PASADA COMO SUBOFICIAL, A PERCIBIR DESDE LA FECHA QUE PARA CADA UNO SE INDICA:

A percibir desde 1 de diciembre de 1963

Teniente de complemento D. Eloy Trujillo Jaumeandreu, en situación de colocado en Madrid.

A percibir desde 1 de enero de 1964

Capitán de complemento D. Domingo Gualberto Jurado, en situación de colocado en la 2.ª Región Militar, plaza de Palma del Río (Córdoba).

Otro, D. José Hurtado Quintero, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. David Padilla Quesada, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Teniente de complemento D. José García Meléndez, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A percibir desde 1 de febrero de 1964

Teniente de complemento D. Emilio Fernández Amboade, en situación de colocado en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo.

Madrid, 15 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del despacho,
NIETO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal de practicantes del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Nueve trienios por llevar veintiseis años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como practicante, a percibir desde 1 de marzo de 1964

Practicante de primera D. Alberto Aguado Urroz, de la Escuela de Estado Mayor.

Otro, D. Emilio Godoy González, del

Servicio de Eventualidades de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Federico Pérez López, del Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal».

Practicante de segunda D. José de Nicolás Arranz, de la Academia de Artillería, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como practicante, a percibir desde 1 de enero de 1964.

Madrid, 15 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del despacho,
NIETO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden al brigada maestro de Banda de Sanidad Militar D. Maximino García Cabanas, de disponible en la 8.ª Región Militar y agregado a la Agrupación de Sanidad Militar núm. 8, cinco trienios acumulables por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa pasada con el sueldo de sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1964.

Madrid, 15 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del despacho,
NIETO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal de suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964

Sargento D. Domingo Verde Rodríguez, del Grupo de Sanidad Militar de Canarias.

Otro, D. José Rivero Tejado, de la Compañía de Servicios de la 4.ª Región Militar.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Brigada de complemento D. Juan Gallardo González, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como sargento, a percibir desde 1 de enero de 1964.

Madrid, 15 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del despacho,
NIETO

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 28 de diciembre de 1963 (D. O. número 296), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Subsecretaría de este Ministerio, para la asistencia facultativa al personal del mismo, el practicante de primera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar D. Juan Pareja Llanos, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 15 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del despacho,
NIETO

Escala de complemento

Cesos

Cesan en sus destinos, a voluntad propia, los oficiales de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo que determina el párrafo último, artículo 15, de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL, núm. 72), en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica:

Teniente de complemento D. Feliciano Pérez Ayala, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1, en la 1.ª Región Militar, plaza de El Cardoso de la Sierra (Guadalajara).

Otro, D. Francisco Sorní Baylach, del Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31, en la 3.ª Región Militar, plaza de Masarrochos (Valencia).

Madrid, 15 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del despacho,
NIETO



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Concursos

Una vacante de teniente capellán existente en el Tercio Móvil de la Guardia Civil.

Documentación: Instancia y copia íntegra de la Hoja de Servicios.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 18 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del despacho,
NIETO



OFICINAS MILITARES

Distintivos

Se autoriza a usar sobre el uniforme la adición de dos barras azules a otra de igual color que con el Distintivo de la provincia de Sahara posee, al capitán de Oficinas Militares don Manuel Sales Pérez, destinado en el Cuartel General del Sector del Sahara.

Madrid, 14 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del despacho,
NIETO



VARIAS ARMAS

Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo de la provincia de Sahara o el derecho a addeonar barras en los ya concedidos al personal que a continuación se relaciona:

Teniente coronel de Caballería don Joaquín Portillo Togores, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de Legión. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Teniente coronel de Artillería don Fernando Rivera Iglesias, de los Servicios de Artillería del Sahara. Distintivo.

Comandante de Infantería D. Joaquín Pagador Rodríguez, de la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. Rafael Cabeza Ginel, de la misma. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. Abraham Holgado Murillo, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Distintivo y adición de una barra azul.

Comandante legionario D. Rafael Conca Maches, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Distintivo.

Comandante de Artillería D. Félix Sáez-Benito Espada, del Estado Mayor del Sector del Sahara. Distintivo.

Comandante de Intendencia D. Fernando Llovet Sánchez, del Grupo de Intendencia de Sahara. Adición de tres barras azules en distintivo que posee.

Capitán de Infantería D. Luis Arribas Sanvicente, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara. Distintivo.

Otro, D. Antonio Revert Revert, de la misma. Adición de una barra azul a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Otro, D. Antonio Domínguez Escu-

dero, del Estado Mayor Sector del Sahara. Distintivo.

Otro, D. Juan Manuel García de Carellán y Vázquez, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Distintivo.

Capitán legionario D. Basilio Mahillo Rodríguez, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Enrique Fernández Valero, del mismo. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. Juan Camacho Camacho, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Distintivo.

Otro, D. Antonio Fernández Díaz, del mismo. Adición de una barra azul a dos de igual color que con el distintivo posee.

Capitán de Caballería D. Rafael Sánchez Morales, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Capitán de Artillería D. Juan Talavull Soliveras, de los Servicios de Artillería de Sahara. Distintivo.

Capitán de Ingenieros D. Eduardo Acuña García, del Batallón de Transmisiones Sector Sahara. Distintivo.

Otro, D. Carlos Tojar Landino, de la Base de Parque y Talleres de Automovillismo de Canarias. Adición de una barra azul a dos de igual color que con el distintivo posee.

Capitán médico D. Ignacio Florente Roy, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Distintivo.

Capitán farmacéutico D. Luis Martín Goñi, de la Farmacia Central Regional. Distintivo.

Teniente de Infantería D. José Barbadillo Noca, del Gobierno General de la provincia de Sahara. Distintivo y adición de una barra azul.

Otro, D. Luis Pérez Pastor, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Distintivo.

Otro, D. Manuel Ruiz Sainz, del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Distintivo.

Otro, D. José Rivera Izquierdo, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Javier de Donesteye Borja, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Manuel Flores Cebada, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Distintivo.

Otro, D. Antonio Rodríguez Osuna, del mismo. Adición de una barra azul a dos de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Pedro Jiménez García, del mismo. Adición de una barra azul a dos de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. José Estévez Tato, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Manuel Llamas Codesido, del mismo. Distintivo.

Otro, D. José Ródenas García, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Antonio López Checa, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Angel Montori Grúas, de la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara. Adición de una barra azul a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Guerrero Méndez,

de la Policía Territorial del Sahara. Distintivo.

Teniente legionario D. Federico Grases Herrera, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Adición de una barra azul a dos de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. José Bravo Badía, del mismo. Adición de una barra azul a dos de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Genadio Basante García, del mismo. Adición de una barra azul a dos de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Fernando Lumbreras Cabibano, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. Francisco García Martínez, del mismo. Adición de una barra azul a dos de igual color que con el distintivo posee.

Teniente de Caballería D. Enrique de Coca Fernández, del mismo. Adición de dos barras azules en distintivo.

Otro, D. Juventino Calvo San Miguel, del mismo. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Teniente de Artillería D. Francisco Fernández de Córdoba y Olaneta, de la Policía Territorial de Sahara. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. Angel Latorre García, de los Servicios de Artillería del Sahara. Distintivo.

Teniente de Ingenieros D. Miguel Pérez Tamames, del Batallón de Zapadores de Sahara. Adición de una barra azul a dos de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Joaquín Gurriarán Granados, del mismo. Distintivo.

Otro, D. José Jacob Méndez, del Batallón de Transmisiones de Sahara. Distintivo.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Joaquín Pérez Pérez, de la Unidad de Radio de Sahara. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. José Tejero Domeque, del Batallón de Zapadores de Sahara. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Teniente auxiliar de Intendencia don Celso González Cela, del Grupo de Intendencia del Sahara. Distintivo.

Teniente auxiliar de Sanidad Militar D. José Pereira Pérez, del Grupo de Sanidad de Sahara. Distintivo.

Otro, D. Francisco Rivero García, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Miguel Linares Fernández, del mismo. Distintivo.

Teniente ayudante de Construcción y Electricidad D. Angel Muñoz Muñoz, de la Comandancia de Obras de Canarias. Adición de una barra azul a dos de igual color que con el distintivo posee.

Teniente capellán D. Jesús Fernández Corvero, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Distintivo.

Otro, D. Carlos Blanco Yenes, del

Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Distintivo.

Teniente de Oficinas Militares don Juan Luis Hernández Cidoncha, del Cuartel General Sector de Sahara. Adición de dos barras azules a otra de igual color que con el distintivo posee.

Brigada de Caballería D. Rafael López Pérez, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio. Distintivo y adición de dos barras doradas y cuatro azules.

Brigada de Ingenieros D. Oswaldo Valero Salillas, del Batallón de Transmisiones de Sahara. Distintivo.

Brigada de Sanidad Militar don Francisco Carrillo Rosa, del Grupo de Sanidad de Sahara. Distintivo.

Ayudante de Oficinas Militares don Manuel Calvelo García, del Cuartel General Sector de Sahara. Adición de una barra azul a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Angel Santibáñez Cid, del Grupo de Intendencia de Sahara. Adición de una barra azul a dos de igual color que con el distintivo posee.

Brigada especialista D. Serafín Canas Herranz, de los Servicios de Artillería de Sahara. Distintivo.

Otro, D. Antonio Espinar Gámez, de los mismos. Distintivo.

Otro, D. Demetrio López Rodríguez, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Distintivo.

Otro, D. Luis Nogués Caro, del Batallón de Transmisiones de Sahara. Distintivo y adición de dos barras azules.

Otro, D. Francisco Gadea Rey, de la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara. Adición de dos barras azules a tres de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Otro, D. Antonio Sanjusto Gavira, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Distintivo.

Practicante de segunda de Sanidad Militar D. Manuel Ramos Nieto, del Grupo de Sanidad de Sahara. Distintivo.

Sargento primero de Infantería don Antonio Agullar Ranea, de la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara. Distintivo.

Sargento primero legionario don Julián González Soto, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Adición de una barra azul a dos de igual color que con el distintivo posee.

Sargento de Infantería D. Teodosio Martín Marcos, de la Policía Territorial de Sahara. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. Fermín Díaz García, de la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. Manuel Carrasco Antón, de la misma. Adición de una barra azul a otra de igual color y dos doradas que con el distintivo posee.

Sargento legionario D. Luis Alberca Jiménez, del Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Distintivo.

Otro, Antonio Aranda Izquierdo, del mismo. Distintivo.

Otro, D. José García Conejo, del mismo. Adición de una barra azul a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Arturo Fernández Mínguez, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Francisco Marqués Bautista, del mismo. Adición de una barra azul a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan López Cue, del mismo. Adición de una barra azul a dos de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Renán Quintas Fernández, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Amadeo del Olmo Cuenya, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Cecilio Rubio Roguera, del mismo. Adición de una barra azul a dos de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. José Peña García, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Norberto Quesada Mejías, del mismo. Distintivo.

Otro, D. José Bevia Domenech, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Enrique Peral Cárdenas, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Severo Sánchez Moreno, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Adición de dos barras azules a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Ildefonso Camiruaga Gorriño, del mismo. Adición de tres barras azules en distintivo que posee.

Otro, D. Julián Camino Pérez, del mismo. Adición de una barra azul a tres de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Cendrerros Martínez, del mismo. Distintivo.

Sargento de Artillería D. Julio Ojer Baigorri, de la Batería Antiaérea Ligera de Sahara. Adición de dos barras azules en distintivo que posee.

Otro, D. José García Villacéja, de los Servicios de Artillería de Sahara. Distintivo.

Otro, D. Dictino León Pérez, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. Gregorio López Martín, del mismo. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Sargento de Ingenieros D. Agripín Montilla Mesa, de la Policía Territorial de Sahara. Distintivo.

Otro, D. Julio Gómez Dorado, del Batallón de Zapadores de Sahara. Distintivo.

Otro, D. José Abizanda Escabosa, de la Unidad de Radio de Sahara. Adición de una barra azul a dos de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Matías Rivas Cuadrados, del Batallón de Zapadores del Sahara. Distintivo.

Sargento de Intendencia D. José Castillo Jarauta, del Grupo de Intendencia del Sahara. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. José Toribio Ramos, del mismo. Adición de una barra azul a otra de igual color que con el distintivo posee.

Sargento de Sanidad Militar don Angel Montero Parro, del Grupo de Sanidad de Sahara. Distintivo.

Sargento especialista D. Baltasar Rodríguez Cerezal, de los Servicios de Artillería del Sahara. Distintivo.

Otro, D. Heliodoro Gordillo Asunción, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones. Distintivo.

Otro, D. Santiago Manchero Ruiz, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Francisco Huete Reina, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Gregorio Fernández López, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Maximiliano Hernando Ruano, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Domingo Llerena Gámez, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Esteban Peralta Belmonte, de la Unidad de Radio de Sahara. Adición de tres barras azules en distintivo que posee.

Otro, D. José Falcó Salvá, del Batallón de Transmisiones del Sahara. Distintivo.

Otro, D. José Morilla Pantoja, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Leonardo Ruiz del Castillo, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Ramón González Rodrigo, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Adición de una barra azul a obra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Enrique Gómez Abad, del Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21. Distintivo.

Madrid, 14 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del Despacho,
NIETO

Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1962 (D. O. núm. 110) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, de la clase que se cita, y pensiones anejas a la misma, a los jefes, oficiales, suboficiales y personal del C. A. S. E. que a continuación se relacionan:

Cruz sin pensión (como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º)

Comandante de Infantería D. José González del Yerro Villota, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Cruz de segunda clase.

Otro, D. Manuel Belhencour Morales, del Destacamento de Parques y Talleres de Automovilismo de Antón. Cruz de segunda clase.

Otro, D. Fernando Glorón Malnar, del Regimiento de Infantería Independiente España núm. 18. Cruz de primera.

Capitán de Artillería D. Lorenzo Bellver Marín, del Grupo de Artille-

ría Auto 105/26 de Ifni. Cruz de primera clase.

Otro, D. Juan Taltavull Soliveras, de la Jefatura de Artillería del Sector de Sahara. Cruz de primera clase.

Capitán legionario D. Basilio Mahillo Rodríguez, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Cruz de primera clase.

Teniente de Infantería D. José Rivera Izquierdo, del mismo. Cruz de primera clase.

Otro, D. Manuel Ruiz Sainz, del mismo. Cruz de primera clase.

Otro, D. Manuel de Lara Cimadevilla, del mismo. Cruz de primera clase.

Otro, D. José Estévez Tato, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, de La Legión. Cruz de primera clase.

Otro, D. José Aznar García, del mismo. Cruz de primera clase.

Otro, D. José Hornero Baena, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara. Cruz de primera clase.

Teniente auxiliar de Infantería don Rafael Escobar Romero, de la misma. Cruz de primera clase.

Teniente de Caballería D. Eduardo Gavira Pérez de Vargas, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Cruz de primera clase.

Teniente de Ingenieros D. José Jacob Méndez, del Batallón de Transmisiones del Sector del Sahara. Cruz de primera clase.

Otro, D. José Quintanilla Martínez, del Batallón de Zapadores del Sector del Sahara. Cruz de primera clase.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Sebastián Herrera de la Nuez, del Batallón de Transmisiones del Sector del Sahara. Cruz de primera clase.

Teniente de Intendencia D. Antonio Gómez Pérez-Agua, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Canarias. Cruz de primera clase.

Teniente auxiliar de Caballería don Santos Gallego Alonso, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Cruz de primera clase.

Teniente veterinario D. Juan Barbero Márquez, del Destacamento de Veterinaria del Sector de Ifni. Cruz de primera clase.

Brigada especialista D. Antonio Sanjusto Gavira, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Cruz de primera clase.

Otro, D. Antonio Espinar Gámez, de los Servicios de Artillería de la Provincia del Sahara. Cruz de primera clase.

Otro, D. Antonio Martínez Pulido, del Grupo de Intendencia del Sahara. Cruz de primera clase.

Sargento de Infantería D. Juan Casado Aspas, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara. Cruz de primera clase.

Sargento de Artillería D. José García Villacelja, de los Servicios de Artillería de la Provincia del Sahara. Cruz de primera clase.

Sargento legionario D. Manuel Corderos Martínez, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Cruz de primera clase.

Otro, D. Manuel Corbalán Belmonte, del mismo. Cruz de primera clase.

Otro, D. Antonio Herrero Martín, del

Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Cruz de primera clase.

Otro, D. Francisco Márquez Bautista, del mismo. Cruz de primera clase.

Otro, D. Joaquín González Casado, del mismo. Cruz de primera clase.

Otro, D. Constancio Heras Sánchez, del mismo. Cruz de primera clase.

Sargento especialista D. Miguel Lozano Boninn, del mismo. Cruz de primera clase.

Otro, D. Antonio Guillén Quesada, del Batallón de Transmisiones del Sector del Sahara. Cruz de primera clase.

Otro, D. José Falcó Salvá, del mismo. Cruz de primera clase.

Otro, Maximiliano Hernando Ruano, del mismo. Cruz de primera clase.

Otro, D. Miguel Linares Peinado, de la Unidad de Radio del Sahara. Cruz de primera clase.

Otro, D. José Luis Asensio Abuja, de la misma. Cruz de primera clase.

Otro, D. Jesús García Moreno, de la misma. Cruz de primera clase.

Otro, D. José Morilla Pantoja, del Batallón de Transmisiones del Sector del Sahara. Cruz de primera clase.

Otro, D. Leonardo Ruiz del Castillo, del mismo. Cruz de primera clase.

Otro, D. Marcelino Cabrera Barreto, de los Servicios de Artillería del Sector del Sahara. Cruz de primera clase.

Otro, D. Julio Gómez Romaris, del Equipo de Veterinaria del Sahara. Cruz de primera clase.

Otro, D. Manuel Frías Hurtado, del Destacamento de la Red Permanente de Ifni. Cruz de primera clase.

Sargento músico D. Antonio López Gómez, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Cruz de primera clase.

Cruz de 1.ª clase, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a percibir a partir de las fechas que se indican (como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º)

Capitán de Infantería D. Juan Romero Mata, del Batallón de Automovilismo del Sahara. A partir de 1 de diciembre de 1963.

Capitán de Caballería D. Rafael Sánchez Morales, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. A partir de 1 de enero de 1964.

Teniente de Infantería D. Arturo Franco Pomares, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. A partir de 1 de febrero de 1964.

Teniente de Artillería D. Jesús Campos Pérez, del Grupo de Artillería a Lomo 105/11 de Ifni. A partir de 1 de diciembre de 1963.

Teniente de Caballería D. Juventino Calvo San Miguel, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. A partir de 1 de diciembre de 1963.

Teniente de Ingenieros D. Felipe García del Blanco, del Batallón de Transmisiones del Sector del Sahara. A partir de 1 de enero de 1964.

Otro, D. Jesús Martínez Arnáiz, de la Compañía de Transmisiones de Ifni. A partir de 1 de junio de 1963.

Teniente Legionario D. Fernando Lumberras Cañibano, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. A partir de 1 de septiembre de 1963.

Teniente veterinario D. Juan Barbero Márquez, del Destacamento de Veterinaria de Ifni. A partir de 1 de enero de 1964.

Alférez especialista mecánico electricista D. Emiliano de Mateo García, del Batallón de Transmisiones del Sector del Sahara. A partir de 1 de enero de 1964.

Sargento de Infantería D. Desiderio del Río Palacios, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. A partir de 1 de noviembre de 1963.

Sargento de Artillería D. Gregorio López Martín, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. A partir de 1 de diciembre de 1963.

Sargento Legionario D. José García Conejo, del mismo. A partir de 1 de junio de 1963.

Sargento especialista D. Julio Gómez Romarís, del Equipo de Veterinaria del Sahara. A partir de 1 de noviembre de 1963.

Otro, D. Manuel Urrutia Vilar, del Batallón de Transmisiones del Sector del Sahara. A partir de 1 de enero de 1964.

Penión del 20 por 100 del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por las Ordenes que se citan, a percibir a partir de las fechas que se señalan (como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º)

Capitán de Oficinas Militares don Manuel Sales Pérez, del Estado Mayor del Sector del Sahara. A partir de 1 de diciembre de 1963, aneja a la cruz concedida por Orden de 26 de abril de 1962 (D. O. núm. 100).

Otro, D. Ramón Alamán Santos, del mismo. A partir de 1 de enero de 1964, aneja a la cruz concedida por Orden de 8 de marzo de 1962 (D. O. núm. 59).

Teniente de Artillería D. Rafael Piñón Picoón, del Grupo de Artillería a Lomo de Ifni. A partir de 1 de enero de 1964, aneja a la cruz concedida por Orden de 20 de octubre de 1961 (D. O. núm. 248).

Teniente de Ingenieros D. Miguel Pérez Tamames, del Batallón de Zapadores del Sector del Sahara. A partir de 1 de enero de 1964, aneja a la cruz concedida por Orden de 8 de marzo de 1962 (D. O. núm. 59).

Teniente de Oficinas Militares don Juan Hernández Cidoncha, del Estado Mayor del Sector del Sahara. A partir de 1 de diciembre de 1963, aneja a la cruz concedida por Orden de 8 de marzo de 1962 (D. O. núm. 59).

Brigada de Infantería D. Manuel Delgado Gómez, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. A partir de 1 de enero de 1964, aneja a la cruz concedida por Orden de 7 de abril de 1961 (D. O. núm. 82).

Ayudante de Oficinas Militares don Enrique Blanco Sacramento, del Estado Mayor del Sector del Sahara. A partir de 1 de enero de 1964, aneja

a la cruz concedida por Orden de 26 de abril de 1962 (D. O. núm. 100).

Sargento primero Legionario don Julián González Soto, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. A partir de 1 de octubre de 1963, aneja a la cruz concedida por Orden de 8 de febrero de 1962 (D. O. núm. 34).

Sargento de Infantería D. Manuel Pulido Borrego, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. A partir de 1 de diciembre de 1963, aneja a la cruz concedida por Orden de 24 de noviembre de 1961 (D. O. núm. 275).

Sargento Legionario D. José María Torres Rodríguez, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. A partir de 1 de diciembre de 1963, aneja a la cruz concedida por Orden de 8 de febrero de 1962 (D. O. núm. 34).

Sargento de Intendencia D. José Martínez del Pino, del Grupo de Intendencia del Sahara. A partir de 1 de septiembre de 1963, aneja a la cruz concedida por Orden de 8 de marzo de 1962 (D. O. núm. 59).

Sargento especialista D. Esteban Peralta Belmonte, de la Unidad de Radio del Sahara. A partir de 1 de octubre de 1963, aneja a la cruz concedida por Orden de 24 de noviembre de 1961 (D. O. núm. 275).

Maestro herrador D. Angel Cermeno Alonso, del Grupo de Artillería a Lomo de Ifni. A partir de 1 de enero de 1964, aneja a la cruz concedida por Orden de 4 de octubre de 1962 (D. O. núm. 226).

Penión del 30 por 100 del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por la Orden que se cita, a percibir a partir de la fecha que se señala (como comprendido en el apartado d) del artículo 1.º)

Practicante de segunda de Sanidad Militar D. José Jurado Ortiz, del Estado Mayor del Sector de Sahara. A partir de 1 de junio de 1963, aneja a la cruz concedida por Orden de 30 de mayo de 1955 (D. O. núm. 121).

Penión del 40 por 100 del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por la Orden que se cita, a percibir a partir de la fecha que se señala (como comprendido en el apartado e) del artículo 1.º)

Maestro armero D. Eladio Martínez Ramos, de los Servicios de Artillería del Sector del Sahara. A partir de 1 de diciembre de 1962, aneja a la cruz concedida por Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. núm. 38).

Madrid, 13 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del Despacho,
NLETO

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 6.º del Reglamento

aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal que a continuación se relaciona:

Capitán de Infantería D. Fernando López-Canti y Mendoza, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52. Herido el día 11 de octubre de 1962. Debe percibir la pensión de 2.505 pesetas y la indemnización de 1.250 pesetas.

Capitán de la Guardia Civil D. Rafael Casquel Anaya, de la 134 Comandancia. Herido el día 13 de septiembre de 1962, siendo teniente. Debe percibir la pensión de 2.820 pesetas y la indemnización de 1.900 pesetas.

Teniente de Infantería D. Lino Fernández Cadenas, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51. Herido el día 28 de febrero de 1963. Debe percibir la pensión de 7.320 pesetas y la indemnización de 2.850 pesetas.

Otro, D. Carlos Rubio Castillo, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra. Herido el día 10 de mayo de 1961. Debe percibir la pensión de 1.830 pesetas y la indemnización de 950 pesetas.

Teniente de la Guardia Civil D. José Conti Sánchez, de la 105 Comandancia. Herido el día 25 de mayo de 1963. Debe percibir la pensión de 1.515 pesetas y la indemnización de 950 pesetas.

Sargento primero de la Guardia Civil D. Luis Gallardo Gil, de la 137 Comandancia. Herido el día 17 de noviembre de 1962. Debe percibir la pensión de 4.912,50 pesetas y la indemnización de 2.272,50 pesetas.

Sargento de Infantería D. Demetrio Pueyo Navarro, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52. Herido el día 14 de julio de 1963. Debe percibir la pensión de 2.767,50 pesetas y la indemnización de 1.400 pesetas.

Otro, D. José Sánchez González, del Regimiento de Infantería Melilla número 52 y destinado en comisión en la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra. Herido el día 8 de noviembre de 1962. Debe percibir la pensión de 4.067,50 pesetas y la indemnización de 1.400 pesetas.

Cabo primero de Infantería Ramón Alarcón Ripoll, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra. Herido el día 2 de abril de 1962. Debe percibir la pensión de 1.440 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Artillero primero Federico Domínguez Jernal, del Polígono de Experiencias «Castilla», Herido el día 22 de febrero de 1963. Debe percibir la pensión de 1.044 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Artillero segundo Enrique Urías Pastor, del Regimiento de Artillería número 9. Herido el día 20 de julio de 1963. Debe percibir la pensión de

400 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Madrid, 14 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del Despacho,
NIETO

Dirección General de la Guardia Civil



Vacantes de mando

Vacante el mando de la 132 Comandancia de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los tenientes coroneles de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (DD. OO. números 143 y 178), respectivamente, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares y Canarias anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 15 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del Despacho,
NIETO

Vacante el mando de la 143 Comandancia de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los tenientes coroneles de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (DD. OO. números 143 y 178), respectivamente, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares y Canarias anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 15 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del Despacho,
NIETO

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1953 (D. O. núm. 82), pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», fijando su residencia en Madrid, el teniente coronel de la Guardia Civil don Luis Valiña Teruel, de la 208 Comandancia, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, afecto para documentación y haberes al Tercio Móvil.

Madrid, 17 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del Despacho,
NIETO

Retiros

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1953 (D. O. núm. 82), pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en el presente mes y en las fechas que se indican, los oficiales de la Guardia Civil del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo a extinguir», que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán D. Julián Gómez Sánchez, de la Dirección General (Consejo Supremo de Justicia Militar), el día 17.
Teniente D. Ruperto González Sánchez, de la 205 Comandancia, el día 14.

Madrid, 17 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del Despacho,
NIETO

Ascensos

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a sargento primero, se concede dicho empleo, con antigüedad del día 3 del actual y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. número 167), a los sargentos de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don Antonio Muñoz Martínez, de la 138 Comandancia.

Don Ramón Oti Mazas, de la 233.

Don Sebastián Martín Santaella, de la 137.

Don Juan López López, de la 208.

Don José Ballesteros Custodio, de la 206.

Don Bienvenido Martínez Garrido, de la Comandancia Móvil de Barcelona.

Don Eusebio Basterra Oiza, de la 113 Comandancia.

Don José Casal Lea, de la 236.

Don Santiago Domínguez García, de la 112.

Don Pacífico García Ruiz, de la 242.

Don Antonio Diestro Sánchez Collado, de la Agrupación de Destinos.

Don Joaquín Villar Vázquez, de la 240 Comandancia.

Don Antonio Pardines Blanco, de la misma.

Don Angel Suardiaz Suardiaz, de la 241.

Don Francisco Sánchez Ortiz, de la 230.

Don Cecilio Serrano García, de la Comandancia Móvil de Sevilla.

Don Francisco Gastón Brun, de la 331 Comandancia.

Don Emiliano Benito López, de la Comandancia Móvil de Barcelona.

Don Ciriaco del Alamo Antón, de la 134 Comandancia.

Don José González Rodríguez, de la 122.

Don José Hernández Garrido, de la 234.

Don Angel Mata Zamorano, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Don Luis Tena Coronado, de la 206 Comandancia.

Don Julio Martín de la Higuera, de la Plana Mayor del 2º Tercio.

Don Arturo Recuero García, de la 237 Comandancia.

Don Manuel Rodríguez Bernal, de la misma.

Don Pedro Ratón Quintanal, de la 142.

Don Leopoldo Rollán Arenales, del Grupo de Investigación y Vigilancia de la Renfe.

Don Juan García Yuste, de la 204 Comandancia.

Don Benito Díaz Crego, de la Comandancia Móvil de Sevilla.

Don Juan López Merino Pastor, de la 109 Comandancia.

Madrid, 17 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del Despacho,
NIETO

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina a la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil, con carácter voluntario, al sargento de dicho Cuerpo D. Miguel Fuentes Peña, actualmente agregado para el servicio en la misma.

Madrid, 17 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del Despacho,
NIETO

Edades

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil Eduardo Jiménez Sánchez, con destino en el 31 Tercio, solicitando la sea rectificada la fecha de nacimiento de 13 de abril de 1914, que consta en su documentación Militar, por la de 13 de octubre de igual año; comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («Colección Legislativa» núm. 124), he re-

suelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 17 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del Despacho,
NIETO

ADVERTENCIA.—En la página 639 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren al subteniente de la Guardia Civil don Valentín Beltrán Gumiel, que tiene solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, y a los cabos del mismo Cuerpo, D. José Tornero Narciso y D. José del Castillo Alonso.

Consejo Supremo de Justicia Militar



PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases

Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias actualizadas que empieza con doña María del Carmen Dapena Amigo y hermana y termina con doña Julia Palacios Vidal y huérfana, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. número 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 del referido Reglamento.

Madrid, 12 de febrero de 1964.—El
Contralmirante Secretario, **Manuel
Antón Rozas.**

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña M. ^a del Carmen Dapena Amigo. Doña María Josefa Dapena Amigo ...	Huérfana. Huérfana.	Infantería	Teniente coronel D. Manuel Dapena Ezcurrea
Doña Carmen Martínez Penas Doña Rosario Fernández Gómez Doña M. ^a Mercedes Herrero Alvarez. Doña Marcelina Manjón Moreno Doña Mercedes García Manuel Doña Isabel Riutort Pineda Doña Rosa Hierro García	Viuda. Viuda. Huérfana. Viuda. Viuda. Viuda. Viuda.	Infantería Infantería Caballería Artillería Infantería Infantería Mutilados	Coronel D. Emilio Quintela Vázquez Teniente coronel D. Bienvenido Martín Farina Teniente coronel D. Mariano Herrero Espeso Teniente coronel D. Francisco Pérez Alonso Comandante D. José Encina González Comandante D. Ildefonso Sánchez Ledesma Comandante D. Laureano Ingelmo Gómez
Doña Catalina Luis Molinos Doña Margarita Luis Molinos	Huérfana. Huérfana.	Infantería	Capitán D. Gabriel Luis Fullana
Doña Vicenta Blanco Pérez Doña M. ^a del Carmen Colera Miranda Doña María Molina Díaz Doña Pura Bertoméu Ferrando Doña María Consuelo Alzaga Parada Doña Teresa García Gómez Doña María Quiroga Echeverría Doña Josefa García López Doña Matilde Pascual España Doña Juana Burgos Gavilán Doña Dolores Valles Arévalo Doña M. ^a de los Angeles García Makde Doña Josefa del Río Agras Doña Elvira Tarragón Escrich	Viuda. Viuda. Viuda. Viuda. Huérfana. Viuda. Viuda. Viuda. Viuda. Viuda. Madre. Huérfana. Viuda. Huérfana.	Legión Ingenieros A. y C. Infantería Guardia Civil Carabineros Guardia Civil Carabineros Infantería Armadada C. A. S. T. A. C. A. S. T. A. Infantería	Capitán D. Ricardo González Feijoo Capitán D. Florencio de la Fuente Santacana Teniente D. Rodrigo Quiñones Gómez Teniente D. Domingo Izquierdo Llobell Teniente D. José Alzaga Cuartango Sub-teniente D. Víctor González Ribagorda Alférez D. Félix Saiz Baile Brigada D. Esteban Mayoral Gonzalo Brigada especialista D. Eusebio Plagarro Valluera Brigada especialista D. Carmelo Arche Prado Escribiente Mayor D. Miguel Pelayo Vallés Auxiliar D. Gerardo García Rodríguez Auxiliar 1. ^o D. Rogelio Abelleira Barja Músico 2. ^o D. Miguel Tarragón Ucedo
Doña Asunción de la Torre Calvo Doña María de la Torre Calvo	Huérfana. Huérfana.	Infantería	Maestro herrador D. José de la Torre Vergara
Doña Isabel Contador Pérez Doña M. ^a Dolores Coronado Zaragoza Doña Luisa González García Doña Adelina Gómez Martín Doña Carmen Cabrera Morell	Viuda. Huérfana. Viuda. Viuda. Viuda.	Guardia Civil Carabineros Guardia Civil Guardia Civil Guardia Civil	Sargento D. José Moya Gallego Sargento D. Pedro Coronado Carvajal Guardia Civil Constantino Sáez Alonso Guardia Civil Tomás Molina Ruiz Guardia Civil Jaime Morell Flores
Doña Eugenia Rodríguez Benavides . Doña Rosario Rodríguez Benavides .	Huérfana. Huérfana.	Guardia Civil	Guardia Civil Eusebio Rodríguez Vaquero
Doña Primitiva Ortega Corchado Doña Asunción Ortega Corchado	Huérfana. Huérfana.	Guardia Civil	Guardia Civil Gregorio Ortega Galán
Doña Hortensia Belmonte Sánchez Doña Adelaida Vázquez Ibañez Doña Ana Ruiz Raposo Doña M. ^a Carmen Roja Rodríguez... Doña Manuela Rodríguez Emaldibarra Doña Sinfrosina Isequilla Llanderal	Huérfana. Viuda. Huérfana. Viuda. Viuda. Viuda.	Guardia Civil Guardia Civil Guardia Civil Guardia Civil Guardia Civil Guardia Civil	Guardia Civil Godofredo Belmonte González Guardia Civil Eustasio de Mingo García Guardia Civil Cándido Ruiz Gallardo Guardia Civil Juan García Fernández Guardia Civil Víctor Benito García Guardia Civil Indalecio Morante Campillo
Doña Elvira Valencia Devesa Doña Esperanza Valencia Devesa	Huérfana. Huérfana.	Guardia Civil	Guardia Civil Andrés Valencia Rodríguez
Doña Eloísa Fernández Punta Don Angel Fernández Punta	Huérfana. Huérfano	Carabineros	Carabainero Pedro Fernández Domaos
Doña Elena Moreno Bermúdez Doña Luz Poza Juncal	Huérfana. Viuda.	Jurídico Armada... Armada	Auditor General Excmo Sr. D. Joaquín Moreno renzo Contramaestre 1. ^o Graduado D. Aveilino Sousa nández
Doña Carmen Sanfíz Rodríguez Doña Isabel Raya Dávila Doña Antonia Argüelles Bango Doña Marina Rodríguez Alonso Doña María Vega Serrano Doña Isabel Canto Rogelio Doña Antonia Coscojuela Justes	Huérfana Viuda. Viuda. Viuda. Viuda. Viuda. Viuda.	Caballería Guardia Civil Guardia Civil Guardia Civil Guardia Civil Guardia Civil Guardia Civil	Sargento D. Manuel Sanfíz Rey Cabo primero Manuel Peña Martínez Cabo primero Aveilino García Martínez Guardia Rafael Codesal Ferrero Guardia Fermín Oliva Díaz Guardia Andrés Valdenebro Morales Guardia Pascual Orduna Franco
Doña Concepción Barroso Lanza Doña Ana María Barroso Lanza Don Miguel Angel Barroso Lanza Don Jesús Martín Barroso Lanza	Huérfana Huérfana Huérfano Huérfano	Guardia Civil	Guardia Martín Barroso Palacios
Doña Angela Castaño Martínez Doña Julia Palacios Vidal Doña Piedad Bañuelos Muñoz	Viuda. Viuda. Huérfana	P. Armada P. Armada	Guardia Juan Fernández Munuera Guardia Eloy Bañuelos Ochoa

U E S E C I T A

Pensión mensual Pesetas	Pensión que les corresponden por aplicación de la Ley número 82, de 23 de diciembre de 1961 Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Número de observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
1.009,72			13	noviembre	1963	Guipúzcoa ...	S. Sebastián ...	Guipúzcoa ...	2
2.101,73			11	noviembre	1963	La Coruña...	Santiago ...	La Coruña...	—
1.800,34			25	septiembre	1963	S. Cruz...	S. Cruz ...	Tenerife...	—
1.643,75			10	septiembre	1963	Valladolid ...	Valladolid ...	Valladolid ...	3
1.595,13			6	diciembre	1963	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
1.167,01			23	diciembre	1963	Ceuta ...	Ceuta ...	Cádiz-Ceuta...	—
1.322,22			7	noviembre	1963	Baleares ...	Palma de Mallorca ...	Baleares ...	—
1.259,37			7	noviembre	1963	Badajoz...	Merida ...	Badajoz...	—
1.287,84			4	octubre	1963	Baleares ...	Palma de Mallorca ...	Baleares ...	4
1.073,95			29	noviembre	1963	Melilla ...	Melilla ...	Mál. Melilla.	—
4.655,55			11	enero	1963	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
914,58			9	diciembre	1963	Cádiz ...	Tarifa ...	Cádiz ...	—
987,50			31	octubre	1963	Alicante...	Teulada ...	Alicante...	—
1.123,47			26	abril	1963	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	5
1.123,22			21	marzo	1962	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	6
713,39			22	noviembre	1963	Guipúzcoa ...	Pasajes ...	Guipúzcoa ...	—
666,02			21	noviembre	1963	Gijón...	Gijón ...	Asturias...	—
666,10			20	junio	1963	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
882,46			7	julio	1963	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
987,50			12	mayo	1962	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	7
688,02			4	marzo	1963	El Ferrol ...	El Ferrol ...	La Coruña...	—
712,32		Estatuto de Clases Pasivas y Ley 23 de diciembre 1961.	14	noviembre	1963	El Ferrol ...	El Ferrol ...	La Coruña...	—
534,89			7	abril	1963	Tarragona...	Tarragona ...	Tarragona ...	—
712,32			7	octubre	1963	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	8
735,59			27	agosto	1963	Badajoz...	Badajoz ...	Badajoz...	—
620,13			25	junio	1963	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	9
559,02			17	agosto	1963	Oviedo ...	El Oso ...	Asturias...	—
559,02			1	diciembre	1963	Granada...	Motril ...	Granada...	—
500,69			14	diciembre	1963	Alicante...	Vergel ...	Alicante...	—
559,02			8	octubre	1963	Alicante...	Alicante ...	Alicante...	10
583,33			12	octubre	1963	Cáceres ...	Valencia de Alcántara ...	Cáceres ...	10
607,63			12	agosto	1963	Albacete...	Elche de la Sierra ...	Albacete...	11
559,02			16	agosto	1963	Guadalajara.	Riotovi del Valle ...	Guadalajara.	—
583,33			16	enero	1962	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	—
607,63			7	mayo	1963	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	—
559,02			13	octubre	1963	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
607,63			26	noviembre	1963	Santander ...	Liendo ...	Santander ...	—
607,63			21	agosto	1963	Alicante...	Alicante ...	Alicante...	10
525,00			23	febrero	1962	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	12
500,00	1.764,93		14	julio	1961	El Ferrol ...	El Ferrol ...	La Coruña...	13
500,00	626,59		1	enero	1961	Pontevedra..	Pontevedra ...	Pontevedra..	14
500,00			23	junio	1963	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	15
500,00			28	noviembre	1963	Jaén ...	Ubeda ...	Jaén ...	—
500,00			8	junio	1963	Oviedo ...	Lliranes ...	Asturias...	—
500,00		Estatuto de Clases Pasivas y Leyes 22 de diciembre 1960 y 23 de diciembre de 1961.	4	noviembre	1963	Salamanca...	Salamanca ...	Salamanca...	—
500,00			14	junio	1963	Madrid ...	Getafe ...	Madrid ...	—
500,00			26	noviembre	1963	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	—
500,00			7	noviembre	1963	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	—
500,00			7	mayo	1963	Santander ...	Torrelavega ...	Santander ...	16
500,00			13	noviembre	1963	Murcia ...	Lorca ...	Murcia ...	17
1.000,00			14	abril	1963	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	18

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá, al propio tiempo, advertirle que si se considera perjudicado en su señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

2. Se les transmite la pensión extraordinaria, vacante por fallecimiento de doña Irene Amigó Sánchez, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 21 de marzo de 1962. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal desde la fecha que se indica y en la actual cuantía.

La parte de la huérfana que pierda su aptitud acrecerá la de la copartícipe sin necesidad de nuevo señalamiento.

3. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Natividad Alvarez García, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 16 de febrero de 1962. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza desde la fecha que se indica en la actual cuantía.

4. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña María Molinos Miralles, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 20 de julio de 1962 (D. O. núm. 177). La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal desde la fecha que se indica y en la actual cuantía.

La parte de la huérfana que pierda su aptitud acrecerá la de la copartícipe sin necesidad de nuevo señalamiento.

5. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Rosa Parada Feljó, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 28 de febrero de 1956. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza desde la fecha que se indica, día siguiente al del fallecimiento de su esposo y en la actual cuantía por aplicación de la Ley mencionada.

6. Se rectifica la pensión que le fué concedida por este Consejo Supremo el 13 de diciembre de 1962 (DIARIO OFICIAL núm. 291) y se le hace el presente, que percibirá mientras conserve la aptitud legal desde la fecha que se indica y en la actual cuantía, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por el anterior, que queda nulo.

7. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica, que es la de opción por esta pensión que se le concede, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por la que tiene asignada por el Ayuntamiento de Cartagena como viuda de don Miguel Pelayo Sánchez, que queda nulo desde la indicada fecha.

8. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Engracia Calvo Ruiz, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 3 de julio de 1962. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal desde la fecha que se indica y en la actual cuantía.

La parte de la huérfana que pierda su aptitud acrecerá la de la copartícipe sin necesidad de nuevo señalamiento.

9. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña María Zargoza Contreras, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo de 11 de septiembre de 1962 (D. O. núm. 216). La percibirá mientras conserve la aptitud legal desde la fecha que se indica y en la actual cuantía.

10. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal desde la fecha que se indica y en la actual cuantía.

La parte de la huérfana que pierda su aptitud acrecerá la de la copartícipe sin necesidad de nuevo señalamiento.

11. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Adela Sánchez Ortega, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 23 de abril de 1963. La percibirá mientras conserve la aptitud legal desde la fecha que se indica y en la actual cuantía.

12. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Josefa Punta Flores, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 31 de octubre de 1962. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal y el huérfano se halle impedido desde la fecha que se indica y en la actual cuantía.

La parte de la huérfana que pierda la aptitud acrecerá la del copartícipe sin necesidad de nuevo señalamiento.

13. Se le rehabilita en la pensión que le fué concedida por el Consejo de Guerra y Marina el 15 de julio de 1919 («D. O. de la Marina» núm. 166)

y en cuya pensión cesó por haber contraído matrimonio el 31 de mayo de 1924 por hallarse comprendida en el artículo 1.º del Estatuto de Clases Pasivas y el 17 del Reglamento del Montepío Militar; esta pensión se encuentra vacante desde el 9 de mayo de 1925 en que cesó su hermana Mercedes por haber contraído nuevo matrimonio. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica, día siguiente al del fallecimiento de su esposo y en la actual cuantía hasta el 31 de diciembre de 1961, que a partir de esta fecha le será aumentada en la cantidad que se menciona en la relación.

14. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal desde la fecha que se indica y en la actual cuantía hasta el 31 de diciembre de 1961, que le será aumentada a la cantidad que se expresa en la relación, como comprendida en la Ley de 22 de diciembre de 1960, que le hace compatible con el sueldo que percibe.

15. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Isidra Rodríguez Martín, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 13 de mayo de 1963. La percibirá mientras conserve la aptitud legal desde la fecha que se indica y en la actual cuantía.

16. Se les transmite la pensión vacante por haber contraído nuevo matrimonio doña Socorro Lanza Oláiz, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 16 de mayo de 1955 (D. O. núm. 80). La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, los menores, por mano de su madre hasta la mayoría de edad, desde la fecha que se indica y en la actual cuantía; el huérfano Miguel Angel cesará el 25 de noviembre de 1969, y Jesús Martín, el 1 de abril de 1978, fechas en que cumplen los veintitrés años de edad.

La parte del huérfano que pierda la aptitud acrecerá la de los copartícipes sin necesidad de nuevo señalamiento.

17. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal desde la fecha que se indica y en la actual cuantía, hasta el 12 de noviembre de 1977, en que se cumplen los años de servicio prestados por el causante.

18. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán mientras conserven la aptitud legal y en la siguiente forma: mitad, la viuda y mitad la huérfana. Caso de perder la aptitud alguna de ellas, la que la conserve continuará en el percibo de la mínima asignada que dispone la Ley de 22 de diciembre de 1960 por ser superior a las 329,58 pesetas, legadas por el causante.

Madrid, 12 de febrero de 1964.—El Contralmirante Secretario, Manuel Antón Roxas.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en los casos de la Guardia Civil D. José Tornero Narciso y D. José del Castillo Alonso,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien designarles para cubrir vacantes de su empleo en las Compañías Móviles de Instructores de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial, en las que percibirán sus sueldos y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al Presupuesto de dicha Región.

Que participe a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de febrero de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Excmos Sres.: De conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199) y 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Esta-

do» núm. 313), y apartado c) de la Orden de 7 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núm. 8),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto se nombre aspirante a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasifica para ocupar destinos de tercera clase que especifica el párrafo segundo del artículo 9.º de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), al subteniente de la Guardia Civil D. Valentín Beltrán Gumiel, con destino en la 240 Comandancia.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1964.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos Sres. Ministros ...

Excelentísimos señores:

De conformidad con la propuesta del Alto Estado Mayor y de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento del Servicio de Normalización Militar, aprobado por Orden de 27 de febrero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» núm. 74),

Esta Presidencia del Gobierno tiene a bien declarar normas «conjuntas» de obligado cumplimiento en los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, las comprendidas en la siguiente relación:

NM-S-285 EMA. «Sulfametazina».

NM-S-286 EMA. «Sulfamerazina».

NM-V-287 EMA. «Vitamina B₁₂».

NM-T-288 EMA. «Tricloroetileno».

Asimismo se declara norma conjunta de obligado cumplimiento en los Ejércitos de Mar y Aire la siguiente: NM-C-289 MA. «Cartas aeronáuticas». (Datos de construcción.)

Las normas NM-S-285 EMA, NM-S-286 EMA, NM-V-287 EMA y NM-T-288 EMA se declaran también de obligado cumplimiento en la Dirección General de la Guardia Civil.

Lo que tengo el honor de comunicar a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 13 de febrero de 1964.

CARRERO

Excmos. Sres. General Jefe del Alto Estado Mayor y Ministros de Ejército, de Marina y del Aire.

(Del B. O. del E. núm. 43, de 1964.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

ESCUELA DE AUTOMOVILISMO DEL EJERCITO

Anuncio

Se anuncia la celebración de una subasta para la adquisición e instalación de una cocina para el servicio de 600 plazas de combustible de gasoil, al precio límite de 141.890,14 pesetas.

Esta subasta se celebrará en el Acuartelamiento de la Escuela, situada en el kilómetro 10,300 de la carretera de Andalucía, a las once horas del día 10 de marzo de 1964.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición que ha de regir para la subasta, se encuentran a disposición de

los licitadores en la oficina de Mayoría de la Escuela, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas, a partir de su publicación.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 18 de febrero de 1964.

Núm. 86

P. 1—1

JUNTA CENTRAL DE ACUARTELAMIENTO

Anuncio

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Junta Central en el Reglamento por el que se rige, y autorizada por la Superioridad, el día 12 de marzo próximo, a las diez horas, se procederá a la enajenación, mediante subasta pública, de la propiedad del Estado, Ramo del Ejército, denominada «Terrenos de los polvo-

rines de San Miguel», en Jaca (Huesca).

El acto tendrá lugar en los locales que ocupa la Gerencia de dicha Junta en la calle Alcalá, 120, piso segundo, ante el Tribunal constituido al efecto, de acuerdo con el modelo de proposición y pliegos de condiciones técnicas y legales, que se hallarán a disposición de los interesados en esta Junta Central (domicilio reseñado), donde podrá obtenerse amplia información cualquier día laborable, durante la mañana, hasta el señalado y hora de su celebración, en cuyo momento quedará, asimismo, cerrado el plazo de admisión de proposiciones, debiendo incluso alguna que se envíe por correo, tener entrada en la fecha que se fija.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 18 de febrero de 1964.

Núm. 87

P. 1—1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.



"DIARIO OFICIAL" Y "COLECCION LEGISLATIVA" del Ministerio del Ejército

Relación de obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados,
aprobados por la Superioridad

Hojas de servicios

	Pesetas
Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	8,10
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	6,80
Pliego suelto	0,90
Hoja anual	0,90
Ficha	1,80
Copia Ficha	1,80
Cubierta	0,90

Reglamentos

Programa Academia General Militar	14,00
Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra. Año 48.	5,00
Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra. Año 62.	10,00
Reglamento de Actos y Honores Militares	6,00
Programa Academia de Farmacia	3,00
Reglamento para el Régimen interior de las Academias Especiales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia	6,00
Normas para el uso y empleo de la Cartera Militar de Identidad	6,00

Varios

Papeleta de Petición de Destino	1,00
Solicitud Premio a la Constancia	1,00
Licencia absoluta Tropa	1,00
Licencia absoluta Oficiales de complemento	1,50
Certificados médicos	1,50
Justificante de revista	1,00

Sobre los precios marcados hay que aumentar los gastos de franqueo.